

*ORDEN de 12 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.*

Por Real Decreto 712/2006, de 9 de junio (BOE núm. 141, de 14 de junio), se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la Naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada). En la relación 4.2 de su Anexo figura el personal funcionario del Parque Nacional de Doñana traspasado, encontrándose incluido en la citada relación don Rafael Cadenas del Llano Aguilar, traspasado con el puesto «Jf. Conservación N22», provincia de Huelva.

Por Decreto 228/2006, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 9 de enero de 2007), se modificó la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y se integró y adscribió a sus puestos el personal traspasado.

El apartado «E» del Acuerdo sobre el citado traspaso, permite realizar las modificaciones o correcciones que resulten necesarias, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación de la Comisión Mixta de Transferencias.

La Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, mediante certificado de fecha 23 de octubre de 2007, determinó que el complemento de destino que le corresponde al puesto de trabajo asignado al mencionado funcionario por el Decreto 228/2006, de 26 de diciembre, debe ser el 24, en lugar del 22 recogido en la citada disposición. Por ello, procede modificar el puesto de trabajo con que don Rafael Cadenas del Llano Aguilar fue traspasado.

En consecuencia, la presente Orden modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, suprimiendo y modificando los puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la Certificación de 23 de octubre de 2007, de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 228/2006, de 26 de diciembre,

por el que modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción del trabajador traspasado y período de desempeño.

El trabajador relacionado en el Anexo II queda adscrito al puesto y centro de trabajo que se indica, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo, durante el mismo período y carácter de ocupación que el desempeñado en el puesto de trabajo que inicialmente se le adjudicó en el Decreto 228/2006, de 26 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 1 de julio de 2006.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO 1**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

MODIFICADOS

9974610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24 XX---	8.245,44	2		ALMONTE
9974610	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24 XX---	8.245,44	2		ALMONTE
9985610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22 X----	4.980,24			ALMONTE

SUPRIMIDOS

**ANEXO II**

**NUEVA ADSCRIPCIÓN DEL FUNCIONARIO AFECTADO**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁC. OCUP.	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
30448841-S	CADENAS DEL LLANO AGUILAR, RAFAEL	PROV.	9974610	ASESOR TECNICO	D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES	ALMONTE	HUELVA